



INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS

Junio 2019



Honduras es el país de Centroamérica con mayor incidencia de dengue, así lo revelan las estadísticas regionales y lo confirman las autoridades nacionales.

Foto cortesía de diario La Prensa.

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Junio fue de movilización social y protesta a nivel nacional, ¿las causas? Los altos niveles de corrupción gubernamental, la intención de profundizar aún más los procesos de privatización de la salud y educación públicas, los altos niveles de violencia y represión, los abusos de la industria extractivista.

Descontento social por los altos niveles de pobreza y desigualdad.

Cada una de estas problemáticas afecta negativa y directamente los intereses y derechos de las y los niños.

Debido a la corrupción la niñez no tiene acceso a servicios de salud y educación adecuados y huye por miles del país.

Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a Junio de 2019, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	15
3. Derecho a la protección	21
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	27
Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras	37

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y un años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de junio del 2019 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una

¹Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

²Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a junio de 2019 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Luto en el sistema educativo público nacional.



El sistema educativo público nacional se encuentra de luto. Un estudiante asesinado, cuatro heridos de bala y la violación a la autonomía universitaria es el saldo que ha dejado la represión militar en contra de los estudiantes, que han organizado protestas masivas en oposición al proyecto privatizador de la educación del actual gobierno.

La inconformidad de los gremios de Educación y Salud se inició en los últimos días de abril cuando se conoció públicamente el Proyecto de Ley en el Congreso Nacional, con el que se pretendía supuestamente reestructurar los sistemas de salud y educación del país.

No obstante, este proyecto de ley y posteriormente los decretos presidenciales Por Consejo de Ministros (PCM), no era más que permitirle al gobierno realizar despidos masivos de personal de salud y educación, en cumplimiento del acuerdo firmado con la delegación del Fondo Monetario Internacional (FMI), que insistentemente ha recomendado la reducción del “gasto” público en el país.

Sin la firma o el incumplimiento del acuerdo con el FMI el gobierno no podrá recibir los desembolsos de los organismos internacionales de crédito, los cuales necesita con urgencia debido al estado de iliquidez en el que se encuentra, en algunos casos, hasta ha retrasado los sueldos y salarios de los empleados públicos.

Ante esta situación los maestros, padres familias y los alumnos iniciaron las protestas; que abarcan desde la toma de los edificios, toma de calles y manifestaciones públicas, las cuales han sido reprimidas con excesivo uso de fuerza policial y militar.

Pero dentro de toda esta represión lo que causó repudio en la ciudadanía, estudiantes, padres de familia y docentes fue el ingreso del Ejército al campus de la UNAH en abierta violación a la autonomía universitaria.

En la incursión del Ejército, específicamente la Policía Militar del Orden Público (PMOP), al campus de la UNAH disparó sus armas de guerra en contra de los manifestantes, dejando como saldo a cuatro estudiantes universitarios heridos de bala y un sin número de lesionados.

El gobernante justificó en un medio de comunicación la incursión del ejército al campus universitario:

“Yo miré cómo las bombas molotov estallaban sobre las cabezas de los policías”. Presidente de la República, Juan Orlando Hernández.³

El mismo día que los estudiantes universitarios eran víctimas de la represión desmedida por parte de los militares, los estudiantes del Instituto Técnico Honduras (ITH), en su mayoría niñas y niños, se enfrentaban al pelotón antimotines, que les lanzaban gases lacrimógenos para desalojarlos de la vía pública en donde impedían el libre tránsito de vehículos.

La ingobernabilidad que ha generado el actual gobierno en el sistema educativo público ha afectado, sólo en la zona norte del país, a más de 100,000 alumnos y amenaza con la suspensión del período académico de la UNAH.

Para enfrentar la ingobernabilidad existente en educación y supuestamente para paliar la problemática el gobierno instaló mesas de diálogo, las cuales han sido catalogadas como una farsa y un “monólogo” y rechazadas por los integrantes de la Plataforma para la Defensa de la Salud y la Educación.

A estas mesas instaladas por el gobierno solo asisten dirigentes magisteriales afines al régimen del partido de gobierno o los que han sido amenazados con

³ Diario La Tribuna. 26/6/2019. Pág. 61

reactivarles procesos judiciales por actos de corrupción. *“Con la instalación del diálogo gubernamental solo se busca legitimar la privatización la educación pública del país”.*

Después de una semana de interrupción de clases durante junio estas se han reanudado, con la incertidumbre de que se puedan suspender de nuevo, debido a que el gobierno mantiene su postura de continuar con la privatización de este derecho de la niñez y la juventud y para ello utiliza a dirigentes magisteriales altamente cuestionados, algunas Organizaciones no Gubernamentales afines al gobierno y activistas políticos.

1.2 Centros educativos entre la basura.

La educación no está dentro de las prioridades del actual gobierno; así lo demuestra el pésimo estado en que se encuentra la infraestructura educativa, los estudiantes a merced del crimen organizado y ahora las estadísticas revelan que un 70% de los centros educativos tienen contaminación por basura.



Los estudiantes de los centros educativos públicos reciben sus clases soportando la presencia de los enjambres de moscas y malos olores, lo que los expone a enfermedades, y las actuales autoridades de Educación no han realizado ninguna acción preventiva para sanear los entornos ambientales de escuelas y colegios.

“Al menos 70% de centros educativos de la ciudad reportan este problema. Esto equivale a que en siete de cada diez centros educativos se reportan problemas de contaminación por basura”. Autoridades de la Gerencia de Aseo Municipal.⁴

⁴ Diario El Heraldo. 29/6/2019. Pág. 22

De acuerdo a las estadísticas que maneja la Secretaría de Educación, en la ciudad Capital existen 1,134 centros educativos, la mayoría de ellos se encuentran en barrios y colonias de extrema vulnerabilidad.

“Este es un problema que se reporta en muchos centros educativos de la capital, hay unos más graves que otros, en los que se encuentran basura y desperdicios de la construcción”. Gerente de Aseo Municipal, Germán Pavón.⁵

Dentro de los centros educativos más afectados por la contaminación se encuentran La Escuela 13 de Junio, en Nueva Suyapa, Escuela Simón Bolívar en el barrio Las Mercedes; Escuela Experimental, de Niños para la Música, en el Hato de En Medio; José María Casco, en la colonia San Miguel y el Instituto Jesús Aguilar Paz, sólo para mencionar los más afectados.

Una madre de familia del centro prebásico Gabriela Mistral de la colonia Travesía exigió a las autoridades la intervención en la zona, debido a la gran cantidad de basura frente a uno de los portones de entrada.

Los efectos de esta contaminación han repercutido en la Escuela Experimental de Niños para la Música, que se vieron obligados a cancelar las clases por una epidemia.

Las autoridades, como es su costumbre, culpan a los vecinos de esta situación, obviando en primer lugar su responsabilidad y demostrando su incapacidad y en algunos casos, indiferencia para atacar la problemática que afecta a la niñez estudiante.

1.3 En abandono la infraestructura educativa.

Mensualmente se denuncia en este informe que la infraestructura educativa nacional se encuentra en total abandono por parte del gobierno; y para confirmarlo y a su vez en señal de protesta las niñas y niños del centro educativo Jardín de Niños Gabriela Mistral de la colonia La Travesía, en la ciudad de Tegucigalpa, recibieron clases en la calle.

⁵ Ídem.

La decisión de sacar los niños y niñas para que recibieran clases en la calle en señal de protesta fue tomada por los padres de familia y maestros, que a pesar de los esfuerzos que han realizado para que les reparen el techo del Centro, no han tenido respuesta por parte de las autoridades de educación.

“El techo está bastante dañado y se nos ha estado cayendo, por eso decidimos sacar a los niños y llevarlos a recibir clases a la calle, para que las autoridades nos escuchen. Tenemos vario tiempo de estar solicitando a IDECOAS (Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento) a la Secretaría de Educación, a los de COPECO (Comisión Permanente de Contingencias) y hasta diputados del Congreso Nacional pero nunca dan respuestas”. Maestra del centro educativo.⁶



Tanto los padres de familia, los maestros y estudiantes reconocen que el establecimiento se está cayendo en pedazos y representa una inminente amenaza para la integridad de todas y todos los educandos, que deberían de tener prioridad porque son niños y niñas.

Dentro de las denuncias realizadas por padres de familia y maestros sobre el pésimo estado de la infraestructura del centro es que cada vez que llueve se ven obligados a salir de las aulas, porque los alumnos se mojan y porque les da temor que se derrumbe la infraestructura y les caiga encima.

A lo anterior se suma el mobiliario, sillas, pizarrones, mesas, que además de estar en mal estado son insuficientes y su vida útil llegó a su fin.

Es tanta la desesperación por el mal estado en que se encuentran los centros de educación que padres y docentes se ven la necesidad de reconstruir con sus

⁶ Diario La Tribuna. 18/6/2019. Pág. 51

propios recursos la infraestructura, ante la indiferencia de las autoridades de educación.

Los padres de familia de la escuela Pablo Zelaya Sierra, del barrio El Llano, Ojojona, Francisco Morazán realizan diversas actividades económicas para recuperar la infraestructura que se ha ido desmejorando por falta de mantenimiento con el paso del tiempo.

Dentro de los logros de los maestros y padres de familia de la escuela Pablo Zelaya Sierra se encuentra la construcción de la fachada, el muro perimetral, construcción e la caseta de vigilancia, entre otras obras.

A pesar de las denuncias que se hacen a nivel público sobre el abandono en que se encuentra la infraestructura educativa nacional, las autoridades educativas y del gobierno central no tienen ningún plan de inversión para recuperarla, al contrario, se empeñan por aumentar el presupuesto de seguridad y defensa.

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a junio de 2019 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Imparable la epidemia del Dengue.



Honduras es el país de Centroamérica con mayor incidencia de dengue, así lo revelan las estadísticas regionales y lo confirman las autoridades nacionales.

La epidemia se inició en octubre del año pasado, ante la total indiferencia del gobierno central y de la Secretaría de Salud y a la fecha se han registrado al

menos 15,000 personas afectadas por el virus, de ellos el 80% son niñas y niños.

Desde que se inició la epidemia las muertes han sido una constante. Al cierre de este informe las estadísticas oficiales revelan que 63 personas han muerto a causa del virus, de ellos 31 son niñas y niños, principalmente por el dengue grave, quedando pendientes todavía 32 pruebas de laboratorio, para determinar la causa del deceso.

A causa de la epidemia se han registrado casos dramáticos, como el de una madre del municipio de Juticalpa, Olancho, que perdió a dos de sus hijos, uno de 14 meses y el otro de 14 años, en menos de una semana.

De acuerdo a las estadísticas proporcionadas por las autoridades de Salud, son 11,436 hondureños afectados por este virus, de los cuales 7,395 son de dengue sin síntoma de alarma y 4,041 del denominado grave, es decir el 35,3% del total de casos.

De los afectados por el dengue, un 80% se concentra en niñas y niños menores de 15 años, de acuerdo a las estadísticas del sistema de salud, en donde, además, se registra hasta niños de un año de nacidos, representando un 8.6% del total.

Los municipios con mayor incidencia desde que se inició la epidemia se encuentran al norte del país, particularmente en el departamento de Cortés. Choloma, con 3,921 casos; Villanueva, 1,281; San Antonio y Santa Cruz de Yojoa han tenido un repunte 575; San Antonio 231 y San Francisco, 231.

El departamento de Choluteca, al sur del país, sobrepasó la curva epidemiológica normal y entró en epidemia, de acuerdo con las autoridades sanitarias, quienes a su vez han hecho un llamado a la población para que adopten medidas preventivas.

La situación para los pacientes se agrava debido a que los hospitales públicos, dentro de ellos el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), carecen de los medicamentos básicos, principalmente para las niñas y niños.

“Es lamentable que los padres tengan que gastar tanto dinero ya que aquí no contamos con los medicamentos de buena calidad y no hacen ningún efecto en los menores, por eso los padres tienen que comprar”. Pediatra jefe de la sala de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCI) del IHSS, Walter Moncada.

El profesional de la medicina y con un puesto de alta responsabilidad dentro del IHSS, señala que el problema se agrava para la atención de los pacientes debido a los medicamentos que son de muy baja calidad y a la falta de personal de enfermería que se requiere para una debida atención.

El Hospital Mario Catarino Rivas, en San Pedro Sula, registra entre 120 a 150 personas con síntomas de dengue diariamente, lo que, según los médicos, ha provocado un abarrotamiento de pacientes y ha superado la capacidad de atención.

La situación de los hospitales públicos de todo el país es similar, no tienen la capacidad ni las medicinas para atender la demanda de pacientes afectados por el virus y la situación se agrava para los pacientes, debido a que la mayoría son de escasos recursos económicos por ende no tienen acceso al servicio privado.

Hasta el cierre de este informe las autoridades de salud han declarado en estado de emergencia a 12 de los 18 departamentos del país, pero los hospitales carecen de medicinas, personal médico y paramédico y salas especializadas para atender a todos los pacientes, principalmente a la niñez.

2.2 Ingovernabilidad en el sistema de salud pública nacional.

La determinación del gobierno de privatizar el servicio de salud pública en cumplimiento a los acuerdos firmados con el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha generado ingovernabilidad y ha obligado a los médicos y paramédicos a realizar una serie de acciones de protesta en defensa de este derecho; que van desde el paro de labores, toma de edificios y manifestaciones públicas en las diferentes ciudades del país.



El Gobierno de la República a través de dos decretos Por Consejo de Ministros (PCM) pretendía llevar a cabo la privatización y dentro de las primeras medidas a ejecutar estaban los despidos masivos de personal, entre médicos, para médicos y personal administrativo, ya que dentro de los compromisos contraídos con el FMI está el de reducir el “gasto” público.

Ante esta situación y como respuesta los médicos decretaron un paro nacional, al cual se unió el magisterio nacional que también resulta afectado con la medida gubernamental y realizaron acciones de protesta a nivel nacional entre ellas se tomaron las principales carreteras en diferentes puntos y lograron paralizar el país.

La paralización del país provocó malestar en el sector empresarial, ante las pérdidas de 1,500 millones de lempiras diarios y a su vez culpan al gobierno por su intransigencia para resolver esta problemática por la vía del diálogo.

Después de varios días de protesta, la Plataforma en Defensa de la Salud y la Educación hizo un llamado a los médicos para que el 6 de junio retornaran a sus labores, aunque a su vez manifestaron encontrarse en alerta máxima, debido a que el gobierno no ha desistido de sus propósitos.

Después de suspender el paro de labores y de normalizar los servicios, la plataforma emplazó al gobierno para dialogar con base en los nueve puntos planteados no sólo por los médicos, sino que también por los maestros.

No obstante, el gobierno ha hecho caso omiso al llamado de los representantes de la plataforma y ha conformado mesas de diálogo, pero con aquellas organizaciones, funcionarios y activistas del partido de gobierno.

Ante la negativa del gobierno, la Plataforma para la Defensa de la Salud y la Educación convocó a un Diálogo Alternativo Ciudadano que comenzó el 18 de junio, con la finalidad de hacer un abordaje de la problemática por la que atraviesa la salud del país.

“Ante la falta de respuestas del gobierno a las pretensiones de la Plataforma para la Defensa de la Salud y la Educación, se presenta la iniciativa de un diálogo ciudadano alternativo al gobierno, espacio que será conducido por la Plataforma”. Presidenta del Colegio Médico de Honduras, Suyapa Figueroa.⁷

El gobierno de la República continúa con sus planes de privatizar estos dos derechos de la población, ya que necesita cumplir con los acuerdos firmados con el FMI, para que los organismos internacionales de crédito hagan los desembolsos necesarios para solventar el problema de iliquidez que tiene en estos momentos.

2.3 En abandono la infraestructura de salud.



Una de las secretarías de Estado con mayor presupuesto y en donde mayor corrupción se denuncia constantemente es la de Salud y queda demostrado debido a la poca o nula inversión para mejorar la infraestructura, ya que los edificios en donde se encuentran centros de salud y hospitales amenazan con caerse, ante la indiferencia total de las autoridades.

En un deteriorado y abandonado inmueble se encuentra el centro de salud

⁷ <https://www.lavanguardia.com/vida/20190611/462790723565/medicos-y-maestros-hondurenos-convocan-dialogo-alternativo-entre-protestas.html>

Inés Rápalo, en Villanueva Cortés, el cual es de vital importancia ya que brinda cobertura a por lo menos 100 mil habitantes de la zona.

No obstante, el edificio se ha convertido en una amenaza para el personal médico, paramédico y para las personas que van por atención médica.

“Hay que estar ojo al Cristo, el techo está podrido y puede caer en lo menos que uno espera”. Madre de familia, Jenifer Castellón.⁸

Esta situación ha sido denunciada por la población desde hace varios años, pero a las autoridades de Salud no les han interesado y no han hecho nada para recuperar la infraestructura a pesar de las promesas hechas por las autoridades.

⁸ Diario La Prensa. 25/6/2019. Pág. 45

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

- Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:
- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
 - b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
 - c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a junio de 2019 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Niñez y migración.

La problemática migratoria de Honduras durante el presente año se agudiza, así lo demuestran los números concernientes a solicitudes de asilo, repatriaciones y el éxodo de miles de hondureños.⁹

Las causas manifiestas por las que los ciudadanos se marchan del país continúan siendo la violencia, la inestabilidad política, la corrupción, la carencia de empleo y la falta de oportunidades.

Estos factores que afectan a la sociedad hondureña se traducen en pobreza, desigualdad, inequidad, desempleo y subempleo, violencias y polarización.

Las historias de vida de los protagonistas expresan desencanto y frustración con un gobierno que les ha incumplido y les ha despojado de toda esperanza.

Para muchos, Honduras vive una crisis humanitaria que también desnudó la de otros países como Guatemala y El Salvador desencadenando así una problemática regional.

A continuación, presentamos algunas cifras y gráficos que advierten que la problemática, contrario a resolverse, sigue cada vez en alza sin importar las medidas coercitivas que implementan los gobiernos de Estados Unidos, México y Guatemala.¹⁰

⁹ <https://observatoriocolef.org/noticias/hondurenos-ocupan-el-cuarto-lugar-en-solicitudes-de-asilo-en-espana/>

<https://observatoriocolef.org/noticias/eu-regresa-a-12-mil-solicitantes-de-asilo-a-mexico-se-esperan-60-mil/>

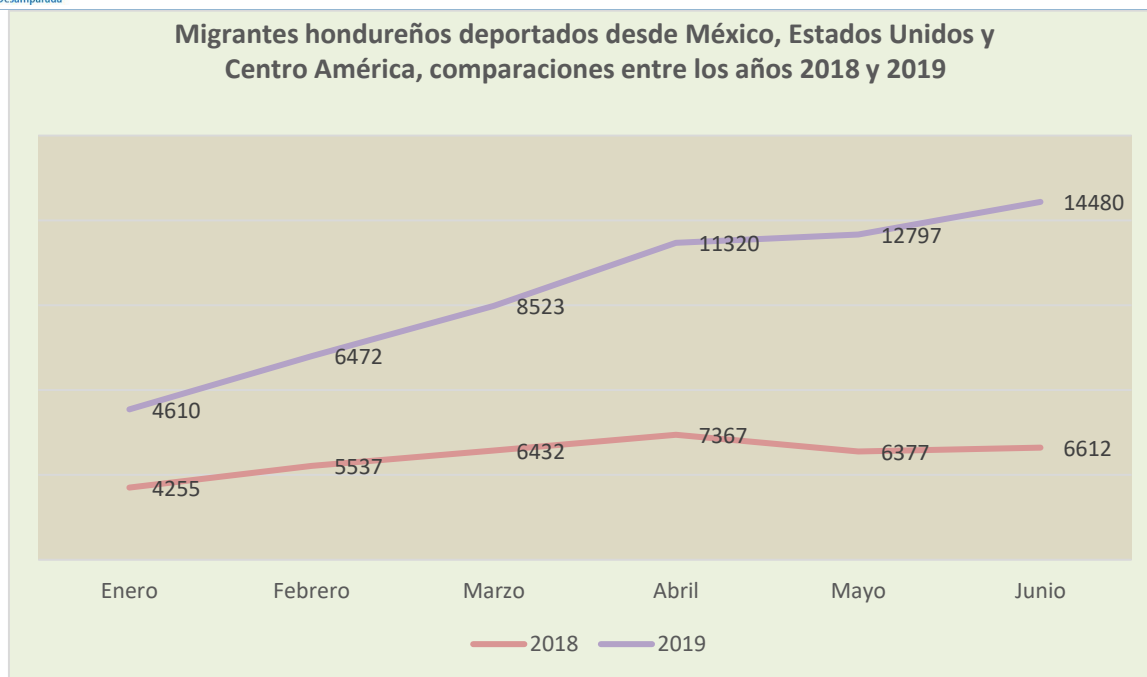
Diario El Heraldó. 7/6/2019. Pág. 6

Diario La Prensa. 8/6/2019. Pág. 8

¹⁰ Diario La Tribuna. 28/6/2019. Pág. 43

<https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Gobierno-de-Guatemala-dispuesto-a-permitir-la-instalacion-de-tropas-militares-en-linea-fronteriza-con-Mexico-20190601-0015.html>

<https://mundo.sputniknews.com/america-latina/201906041087493969-tropas-estados-unidos-centroamerica-frontera/>



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <https://www.conmigho.hn/direccion-general-de-proteccion-al-hondureno-migrante/retornados-2018-2/>

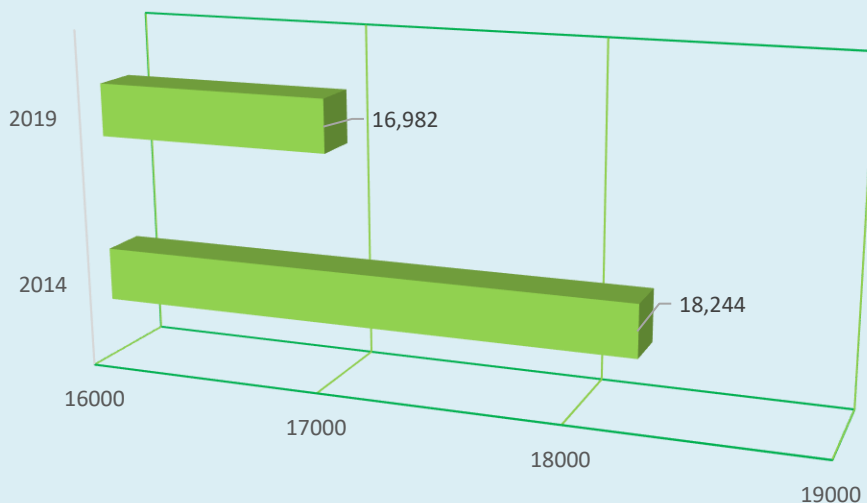
La niñez hondureña no escapa a esta realidad, las cifras brindadas por el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) respecto a la detención y deportación de niños, niñas y jóvenes nos dicen que hasta el 30 de junio 13,102 NNJ fueron repatriados, es decir; 3,086 casos más que los reportados durante mayo, lo que representa un aumento del 30.8%.

NNAJ migrantes retornados			
País/Región	Niños	Niñas	Total
México	7,572	5,207	12,779
Estados Unidos	163	71	234
Centro América	49	36	85
Sur América	2	2	4
			13,102

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <https://www.conmigho.hn/direccion-general-de-proteccion-al-hondureno-migrante/retornados-2018-2/>

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos también arroja cifras alarmantes en cuanto a la migración de niños, niñas y jóvenes migrantes no acompañados procedentes de Honduras. En lo que cursa del año fiscal 2019 (1 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019) casi se alcanza la cifra del año fiscal 2014 cuando fue declarada la crisis de niñez migrante por parte del gobierno de los Estados Unidos.

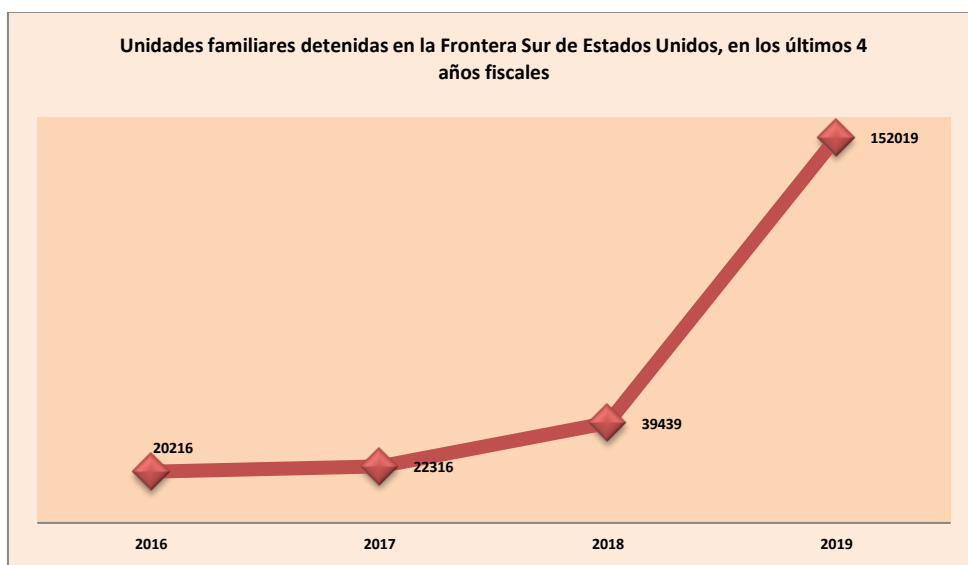
Aprehensiones de niñas, niños y jóvenes migrantes no acompañados procedentes de Honduras en la frontera sur de Estados Unidos, años fiscales 2014 y 2019



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration/usbp-sw-border-apprehensions>

Con respecto a las detenciones de unidades familiares, estas continúan en ascenso, de mayo a junio la cantidad pasó de 129,186 a 152,019, es decir; 22,833 casos más (18.3%).

Unidades familiares detenidas en la Frontera Sur de Estados Unidos, en los últimos 4 años fiscales



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration/usbp-sw-border-apprehensions>

3.2 Se desconoce el paradero de fondos destinados a centros de menores.

Unos 112 millones de lempiras sustraídos de la Tasa de Seguridad entre 2014 y 2016 no han podido ser justificados según un reportaje publicado por uno de los medios de comunicación escritos del país.

Los fondos fueron desembolsados supuestamente para mejorar las condiciones físicas de los centros: Renaciendo y Sagrado Corazón en Tegucigalpa y El Carmen y Génesis en San Pedro Sula, sin embargo, no se ha podido determinar si estas fueron llevadas a cabo.



Las supuestas mejoras se realizarían en el marco de una emergencia debido a las paupérrimas condiciones en las que se encontraban dichos centros.

“Los menores infractores subsisten en condiciones de hacinamiento, en estructuras carentes de vegetación, sin ventilación adecuada, con suciedad y oscuridad en los espacios destinados para dormir y el sistema eléctrico en mal estado, lo cual es un grave problema que de no atenderse pudiera resultar en una tragedia para los jóvenes que se encuentran allí albergados, así como también el personal de custodia y administrativo, pudiendo repercutir en responsabilidad para el Estado de Honduras”.¹¹

Basándose en esa descripción es que se ordenó que los recursos salieran con cargo a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización autorizando a esta para que realizaran contrataciones directas y que todo quedara bajo secreto por 15 años.

El Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS) en atención a las ordenanzas de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), emitió la resolución 62-2014 autorizando al Comité Técnico de la Tasa de Seguridad desembolsar 47,632,692.64 lempiras.

¹¹ Diario El Heraldito. 18/6/2019. Pág. 2

Los fondos serían distribuidos de la siguiente manera: 6,334,674.17 lempiras para el centro Renaciendo; 8,956,798.32 lempiras para el centro Sagrado Corazón (Tegucigalpa). 12,626,278.70 lempiras para el centro El Carmen y 16,928,158.70 para el centro Génesis (San Pedro Sula).

Según el medio citado, se le pidió a dicha secretaría copia de los contratos de remodelación y reparación de los centros y los pagos a los respectivos contratistas y su respuesta fue:

*“Esta gerencia administrativa no cuenta con la información solicitada, misma que debe ser canalizada a través del Instituto Nacional para la Atención de los Menores Infractores (INAMI), institución desconcentrada adscrita a esta secretaría de Estado”.*¹²

Lo curioso, como también lo señala el medio, es que el INAMI comenzó a operar hasta finales del 2017, lo que no corresponde con el período de los desembolsos.

En 2016, el CNDS mediante resolución 19-2016 aprobó un monto de 17,258,845.64 lempiras para proyectos complementarios y obras de emergencia en los mismos centros antes citados, esta vez con cargo a la Secretaría de Seguridad y ordenando que las erogaciones debían ser liquidadas por la Secretaría de Derechos Humanos.

Siempre en 2016 el CNDS mediante resolución 28-2016 ordenó al Comité de la Tasa de Seguridad entregar 47,630,150.62 lempiras a la Secretaría de Seguridad para ejecutar proyectos de emergencia en los centros Renaciendo, Sagrado Corazón (Tegucigalpa), Jalteva (Cedros, Francisco Morazán) y El Carmen (San Pedro Sula).

Entre las resoluciones 62-2014, 19-2016 y 28-2016 más otros gastos, se suman 112,521,689 lempiras que se mantienen bajo secretividad sin que ninguna oficina de transparencia presente como se invirtieron esos fondos y sin que los centros de menores demuestren de manera palpable donde se encuentra esa inversión.

¹² Ídem.

CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

A continuación, se presenta el análisis de los datos correspondientes a junio de 2019, los que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

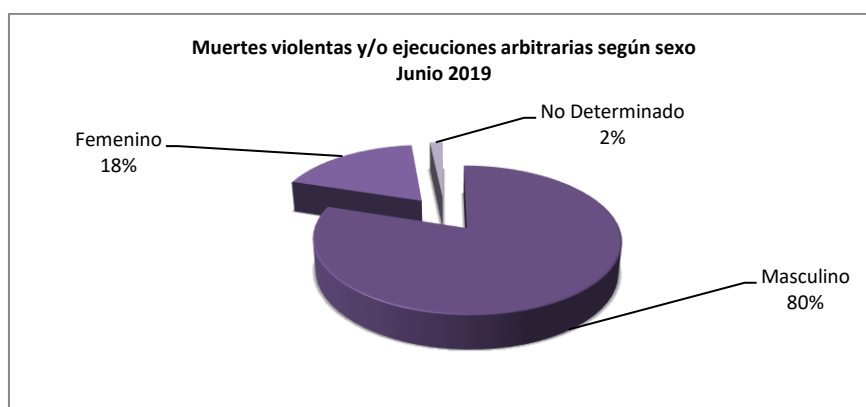
“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹³

De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocadas por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

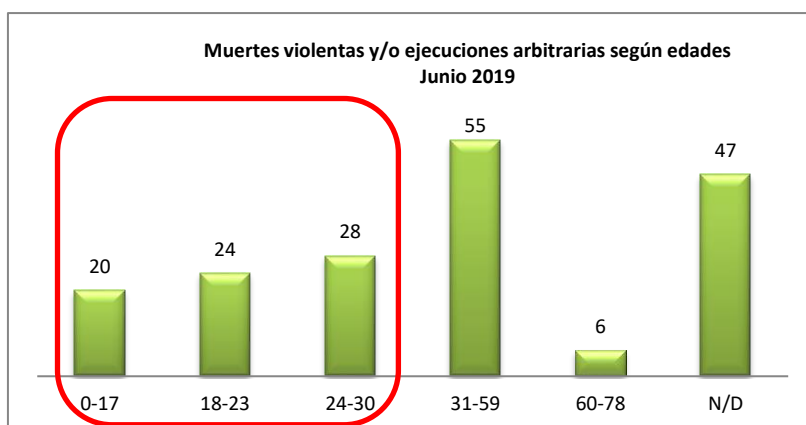
¹³ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

Durante junio los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 180 personas**, lo que representa una cifra de **6 muertes violentas por día**. De ese total de muertes, 144 fueron del sexo masculino, 33 del sexo femenino y 3 de sexo no determinado.

De estos **33 asesinatos de mujeres** registrados por Casa Alianza de Honduras, **7 (21.2%) son considerados femicidios** de acuerdo con la definición de Diana Russell.¹⁴ En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante el mes de junio, **1.1 mujeres** perdieron la vida diariamente producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.



De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, **72 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años**, representando el 40% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 0 y los 80 años.



¹⁴ Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, “los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacía ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres”.

Los homicidios múltiples¹⁵ registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante junio, reportan la muerte en forma violenta de **24 personas**, las que ocurrieron en **7 matanzas**.

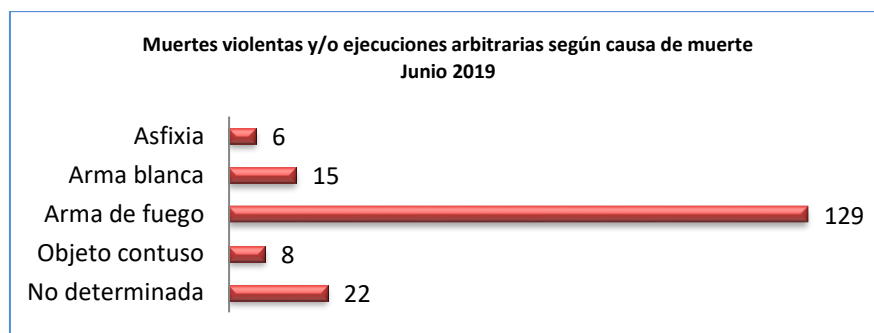
Desde enero de 2017 a junio de 2019 (30 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 137 matanzas con un saldo de 469 decesos.

Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2017	8	28
Febrero	2017	8	27
Marzo	2017	6	18
Abril	2017	2	10
Mayo	2017	2	6
Junio	2017	5	17
Julio	2017	4	13
Agosto	2017	4	13
Septiembre	2017	4	14
Octubre	2017	3	10
Noviembre	2017	5	17
Diciembre	2017	5	18
Enero	2018	1	3
Febrero	2018	7	25
Marzo	2018	2	7
Abril	2018	2	7
Mayo	2018	5	16
Junio	2018	5	15
Julio	2018	8	26
Agosto	2018	2	7
Septiembre	2018	2	7
Octubre	2018	3	15
Noviembre	2018	2	8
Diciembre	2018	3	9
Enero	2019	10	35
Febrero	2019	1	3
Marzo	2019	5	17
Abril	2019	7	23
Mayo	2019	9	31
Junio	2019	7	24
Total		137	469

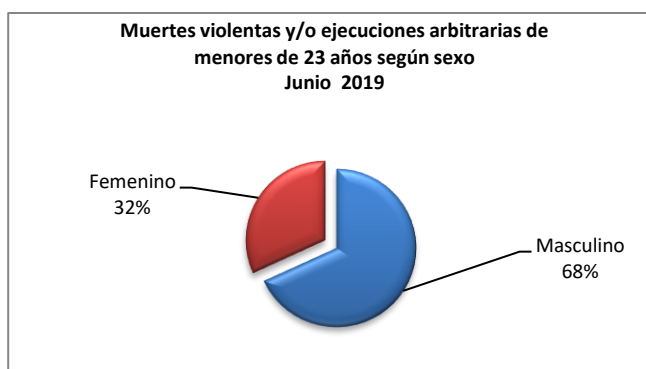
La causa principal de las muertes violentas durante junio fue la provocada por armas de fuego con el 71.6% de los casos, seguidas por las causas no determinadas con el 12.2%, las

¹⁵ Para el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, homicidio múltiple es el acto de asesinar a tres o más personas de manera simultánea en el mismo contexto y lugar, en donde las víctimas por lo general se encuentran indefensas ante el ataque del que son objeto; ejecutado con un nivel de eficiencia, frialdad, crueldad y ensañamiento; entre los posibles móviles están: venganza, intimidación, ajuste de cuentas o demostración de poder que se envía a terceros.

provocadas por arma blanca con el 8.3%, las producidas las por un objeto contuso con el 4.4% y finalmente las causadas por asfixia por estrangulación con el 3.3%.

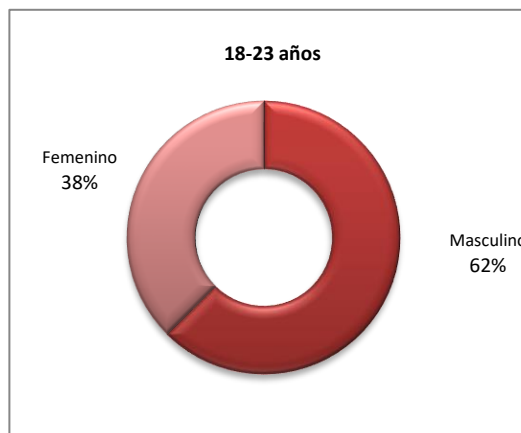
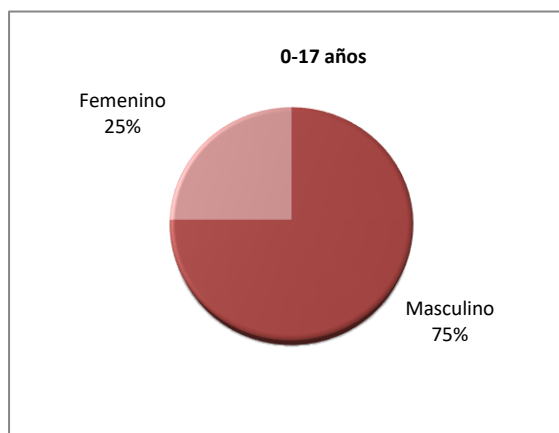


En lo que corresponde a las **muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para junio se registró un total de **44 casos**, de los cuales, 30 corresponden al sexo masculino y 14 al sexo femenino.

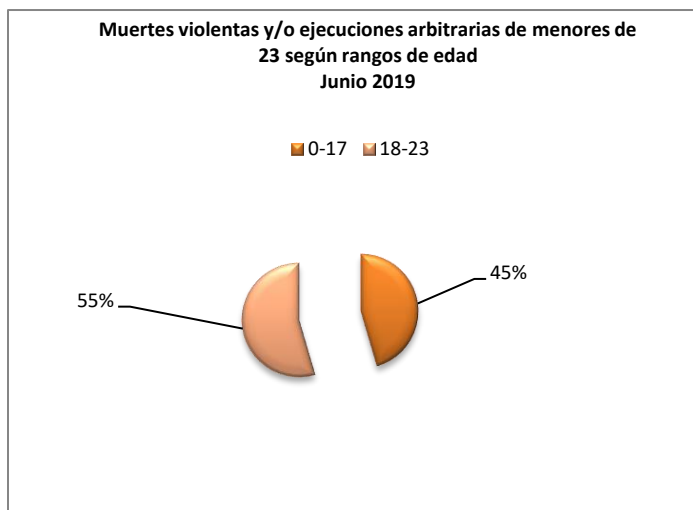


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportaron un total de 20 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 24 muertes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según edad y sexo, junio 2019.

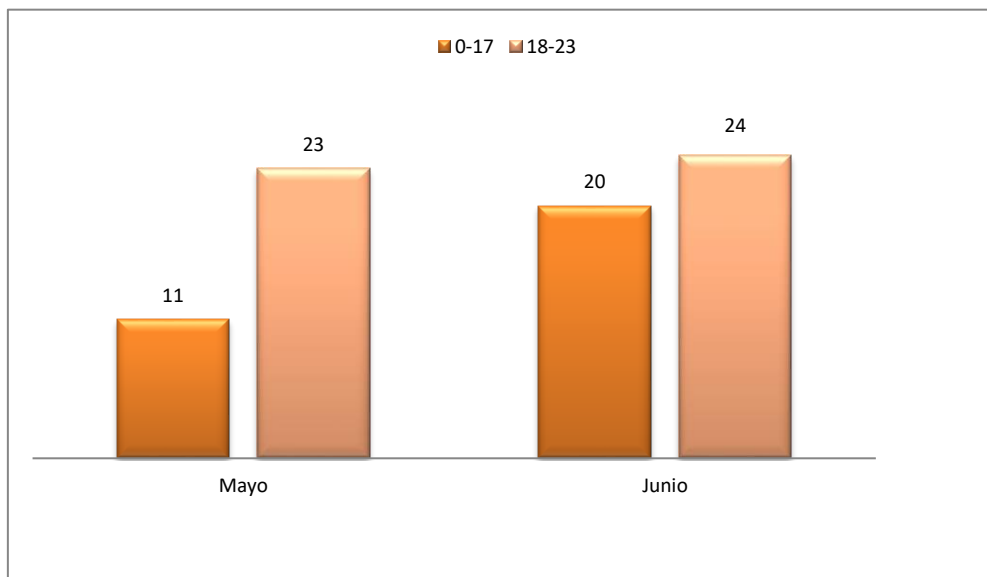


Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 15 y las de sexo femenino 5. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 15 y las de sexo femenino 9.



Si se comparan las muertes violentas de junio (44 casos) con las de mayo (34 casos) se registra un aumento de 10 sucesos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre Mayo y Junio de 2019.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

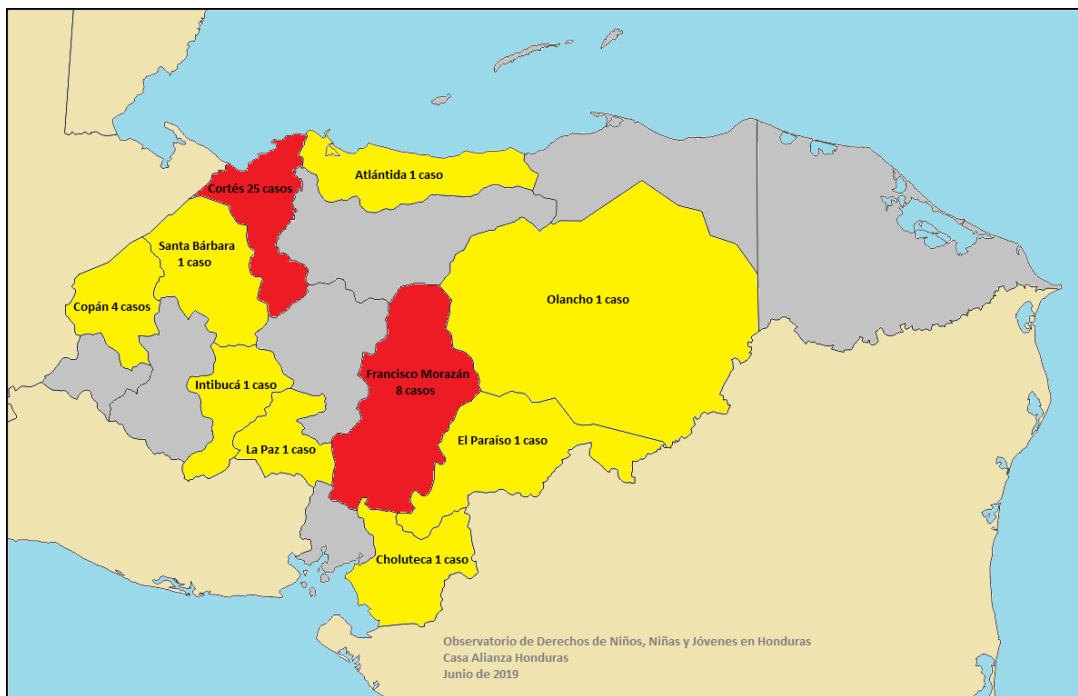
Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son San Pedro Sula y Choloma con 12 y 9 casos cada uno respectivamente.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y Municipio Junio 2019					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Atlántida	Arizona	1	Choluteca	Choluteca	1
Copán	Florida	1	Cortés	Puerto Cortés	2
	Santa Rosa de Copán	1		Choloma	9
	Nueva Arcadia	1		San Pedro Sula	12
	Cucuyagua	1		Santa Cruz de Yojoa	2
Francisco Morazán	Distrito Central	7	El Paraíso	Danlí	1
	Lepaterique	1	Intibucá	Yamaranguila	1
La Paz	La Paz	1	Olancho	Dulce Nombre de Culmí	1
Santa Bárbara	San Luis	1			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés y Francisco Morazán con 25 y 8 casos respectivamente, entre los dos departamentos concentran el 75% de los sucesos a nivel nacional.

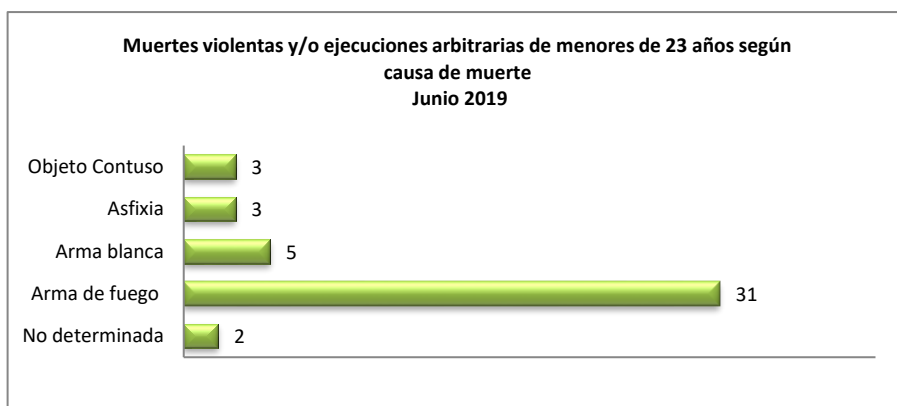
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Junio 2019		
Departamento	# casos	%
Atlántida	1	2.2%
Choluteca	1	2.2%
Copán	4	9%
Cortés	25	56.8%
El Paraíso	1	2.2%
Francisco Morazán	8	18.1%
Intibucá	1	2.2%
La paz	1	2.2%
Olancho	1	2.2%
Santa Bárbara	1	2.2%
Total	44	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, Junio 2019.



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 44 casos registrados en junio, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 70.4%, seguida por las producidas por arma blanca con el 11.3%, las provocadas por asfixia por estrangulación y las producidas por un objeto contundente comparten porcentaje con el 6.8% y finalmente las causas no determinadas con el 4.5%.



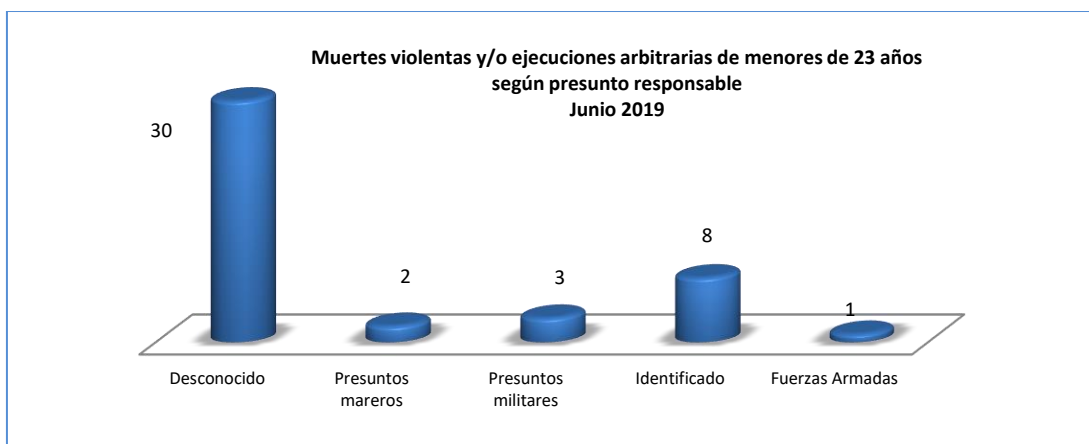
Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en junio se contabilizaron 5 sucesos, todos ellos pertenecen al sexo masculino; 2 eran menores de 23 años.



En el mes de junio, los medios de comunicación escrita del país reportaron la desaparición de una persona del sexo masculino en la ciudad de San Pedro Sula.

Presuntos responsables

De la información recopilada durante junio, en el 68.1% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto grado de impunidad con el que actúan los autores de estos crímenes.



Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 21 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 21 años, particularmente entre **febrero de 1998 y junio de 2019 se han registrado en el país 13,042 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los sesenta y cinco meses (segundo período) de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 3,928 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

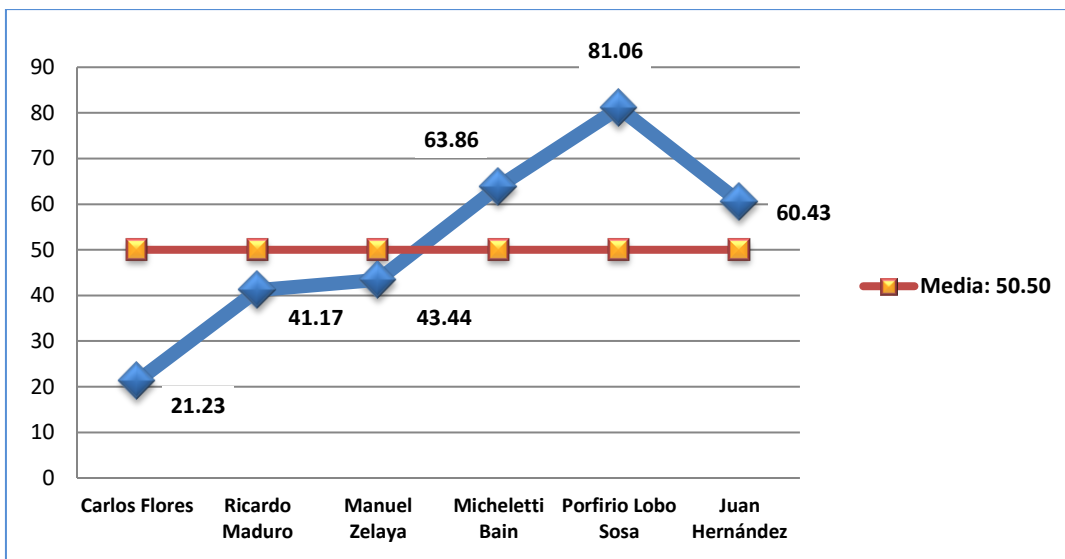
Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 30 de junio de 2019)	65	3,928	60.43
TOTAL		257	13,042	50.74

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa **una pequeña**

reducción; presentando un **promedio mensual de 60 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (50 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

Presentación del informe “Una mirada crítica a la inversión pública en niñez y adolescencia en Honduras 2015-2019”¹⁶



La Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN), con el apoyo del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), presentan el informe: **“Una Mirada Crítica a la Inversión Pública en Niñez y Adolescencia en Honduras 2015-2018”**.

Según este análisis presentado por la Red COIPRODEN/FOSDEH, en Honduras las actuales condiciones económicas y sociales, vulneran los diferentes sectores de la población y con mayor fuerza a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En este sentido este estudio muestra que cada día disminuye el número de niñas, niños y jóvenes que asisten a un centro educativo; en 2015 de 1,452,948 personas en edades entre 5-18 años que asistieron a un centro educativo, 56,558 dejaron de asistir a los mismos hasta el 2018, en consecuencia, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), 479,685 niñas, niños y adolescentes menores de 18 años se encuentran realizando tareas de trabajo infantil.

¹⁶ Tomado de: <https://redcoiproduen.org/presentacion-del-informe-una-mirada-critica-a-la-inversion-publica-en-ninez-y-adolescencia-en-honduras-2015-2018/>

Es importante mencionar que, según el INE, en Honduras el 45% de la población son personas menores de 17 años y más del 60% viven en pobreza, y de estos el 40% viven en pobreza extrema y exclusión social, siendo ellas y ellos los más afectados en sus derechos fundamentales.

Sumado a esto en 2018 de L. 13,317.04 millones para inversión pública solo el 12% (L. 1,646.19 millones) son destinados a programas y proyectos, cuya área de influencia es la niñez y adolescencia, en una marcada desventaja con los gastos en defensa y seguridad donde la importación de bombas y granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y proyectiles, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos se gastan L. 219,162,312.14 millones.

Esta desproporción en la asignación de los recursos en el país solo evidencia la falta de voluntad política y la vulnerabilidad en la cual se encuentran las niñas, niños y adolescentes en Honduras.